



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadmcede.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3335 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSPECCION FINAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A DEPOSITO, PROPIEDAD DE MARWAN ZAWKAN ABOULTAIF.

Ciudad del Este, 19 de mayo del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por MARWAN ZAWKAN ABOULTAIF a través del Expediente N° 09353/17 en el cual solicita la aprobación de la inspección final de la obra correspondiente a depósito; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N°. 2095/I.M. de fecha 23/11/2016 fueron aprobados los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de la construcción de depósito, ubicado en el Km. 1 ½ Barrio Pablo Rojas de esta ciudad, propiedad de MARWAN ZAWKAN ABOULTAIF, estableciéndose en el artículo 2° de la referida resolución que “el propietario deberá comunicar a la Municipalidad la finalización de la obra a los efectos de la inspección final en el plazo establecido en la Ordenanza N° 049/98 J.M”, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes”.

Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, la inspección final se encuadra dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la inspección final de la obra correspondiente a depósito construido en el inmueble identificado como Lotes N° 6, 7 y 8 de la Manzana II con Ctas. Ctes. Ctrals. N°. 26-0167-02/07/08 ubicado en el Km. 1 ½, Barrio Pablo Rojas de esta ciudad, propiedad de MARWAN ZAWKAN ABOULTAIF, con una superficie construido de 4.509.58 m² (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la inspección final de Gs. 957.433 (GUARANIES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES), la que ha sido abonado íntegramente en la Tesorería Municipal.

Art. 2°.- LA UNIDAD responsable del control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el cumplimiento de las mismas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondiere y cumplido archivar.

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General



MIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal